



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Pongo en su conocimiento que con esta misma fecha, por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON JOSE-MANUEL QUIJORNA GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 y 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 80 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE DISPUESTO CONVOCAR** a sesión **EXTRAORDINARIA** al **PLENO** de esta Corporación, la cual tendrá lugar el próximo día **9 DE OCTUBRE**, a las **21.00 horas**, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior, de 31 de julio de 2015.*
2. *Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2015.*
3. *Aprobación inicial –si procede- de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y similares.*
4. *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 19, reguladora de la tasa por estancia en la Residencia de Tercera Edad.*
5. *Aprobación inicial –si procede- de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de setas en el Monte de Utilidad Pública número 8 “Sierraluenga”.*
6. *Aprobación inicial –si procede- de la ordenanza fiscal número 35 reguladora de la tasa por expedición de autorizaciones para recoger setas en montes de titularidad municipal.*
7. *Aprobación inicial –si procede- de la ordenanza reguladora de la sujeción a comunicación previa, declaración responsable y expedición de licencia de actividad.*
8. *Aprobación inicial –si procede- de la ordenanza fiscal número 36, tasa por la expedición de documentos.*
9. *Resolución –si procede- de la concesión administrativa de uso de parte de las dependencias del edificio del antiguo convento de los Franciscanos realizada el 03/10/2008 a Plurifarma AGI BOROX 2007 S.L.*
10. *Adopción de acuerdo –si procede- sobre iniciación de expediente de resolución de la autorización para colocación de postes telescópicos de*



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

ordenación vial, firmada el 14 de septiembre de 2002 con la mercantil PROELITE SL.

11. Adopción de acuerdo sobre inicio de expediente de resolución –si procede- del contrato adjudicado por el Pleno de la Corporación el día 31 de marzo de 2014, sobre autorización del uso común especial de la vía pública mediante realización por tren turístico de recorrido por el caso urbano y el Cerro Calderico de Consuegra.

12. Aprobación –si procede- de la rectificación del inventario de bienes del Ayuntamiento de Consuegra.

13. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 5/ 2015.

14. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 6/ 2015, por generación de créditos.

15. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda sobre ejecución trimestral del presupuesto de la entidad local.

16. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda sobre la ejecución del plan de ajuste que fue aprobado por ese organismo.

17. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de operaciones de riesgo.

18. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en materia de morosidad y periodo medio de pago a los proveedores.

19. Dar cuenta del informe de Intervención a que se refiere el artículo 218 del Real Decreto legislativo 2/ 2004.

20. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía, desde el número 654 de 2015 hasta el número 928 de 2015.

21. Informes de Alcaldía.

22. Ruegos y preguntas.”

Acto al que mediante el presente documento queda Ud. convocado/a.

Consuegra, 6 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO.

Fdo: Antonio Lizán González



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.